

BUIN,

23 MAR 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 736 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 25, de fecha 04 de enero de 2021, se aprueba el programa denominado Asistencial, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 521, de fecha 26 de febrero de 2021 se complementa el Punto N° 3 del Decreto Alcaldicio N° 25/2021, en el sentido de agregar una cuenta presupuestaria.

4.- El **Memorándum N° 388**, de fecha 15 de marzo de 2021, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la modificación del programa **Asistencial**. Se adjunta el Programa Modificado.

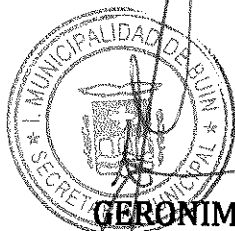
5.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar.

DECRETO.

1.- **Apruébese la Modificación del Programa Asistencial**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sancionado por Decreto Alcaldicio N° 25 de fecha 04 de enero de 2021; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general cubrir las necesidades básicas y de emergencia de las familias más vulnerables de la comuna o aquellas familias que se encuentran enfrentando alguna problemática que les provoca conflictos y atenta contra su bienestar o calidad de vida.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA. GMG. VZS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2021\Asistencial_Modificación.doc